

Secretaria: Cali, 27 septiembre de 2021. a Despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el presente proceso, a la fecha no se ha acreditado el pago del excedente de las costas.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



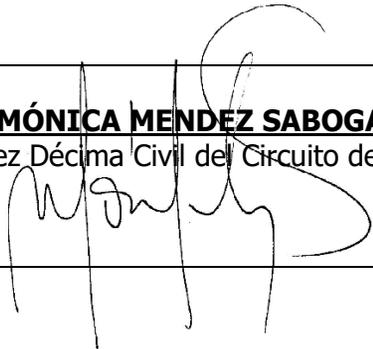
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2018-00222

REQUERIR al abogado MIGUEL ANGEL SUAREZ ANAYA para que informe al despacho sobre el pago del excedente de las costas por parte del señor DARIO GRAJALES, en los términos indicados en providencia del 13 de septiembre de 2021.

NOTIFICAR por fijación en Estados Electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---